



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Derecho de Obligaciones

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO DE OBLIGACIONES

Titulación

Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública

Código

8524

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Civil

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Bárbara Pedrosa Rodríguez

4.b Coordinador/a de la asignatura

Teresa Rodríguez Cachón

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso segundo / Semestre primero

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y de síntesis.

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R5 Conocer la obligación patrimonial como vínculo entre los particulares y las principales consecuencias que motiva su vulneración.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
DERECHO DE OBLIGACIONES
Tema 1.- Concepto y fuentes de las obligaciones
Tema 2.- El vínculo de la obligación
Tema 3.- Sujetos de la obligación



Tema 4.- El objeto de la obligación: clases de obligaciones

Tema 5.- El cumplimiento de las obligaciones

Tema 6.- Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidad contractual

Tema 7.- La protección del crédito

Tema 8.- Insuficiencia patrimonial y pluralidad de acreedores

Tema 9.- Modificación y extinción de las obligaciones

Tema 10.- Los cuasicontratos y el enriquecimiento sin causa

Tema 11.- La responsabilidad civil extracontractual

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8524&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG23, CG24, CE6, CE9	29	0	29
Clases prácticas	CG1, CG5, CG23, CE6, CE9	9	0	9
Estudio de la asignatura		0	71	71
Tutoría		1	0	1
Evaluación		2	0	2
Total		41	71	112



11. Sistemas de evaluación:

1. En la primera convocatoria, para superar las pruebas de evaluación habrá que obtener como mínimo cinco puntos en cada una de ellas. Las pruebas que no se superen deberán repetirse en la segunda convocatoria. Por su propia naturaleza, el procedimiento "4. Prácticas a lo largo del curso" no es susceptible de recuperación, por lo que en segunda convocatoria será tomada la calificación de esta prueba obtenida en la primera convocatoria.
2. La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la tabla de ponderaciones (parte inferior de este texto) a la calificación obtenida en cada una de las pruebas. Para superar la asignatura la calificación global será igual o superior a cinco puntos.
3. En la segunda convocatoria solo hay que examinarse de las pruebas no superadas en la primera, con la salvedad ya indicada en el apartado 1 respecto del procedimiento "4. Prácticas a lo largo del curso". Se aplicará la misma ponderación que en la primera convocatoria y para superar la asignatura la calificación global deberá ser igual o superior a cinco puntos.
4. En el caso de los/as alumnos/as que participen en el programa universitario UBU Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.
5. El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio será modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1. Examen teórico intermedio parcial	35 %	35 %
2. Examen teórico final parcial	35 %	35 %
3. Examen práctico final de toda la asignatura	20 %	20 %
4. Prácticas a lo largo del curso	10 %	10 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional será idéntica a la ordinaria, con la conveniente adaptación del procedimiento "4. Prácticas a lo largo del curso".

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Recursos de aprendizaje:

1. Clases presenciales teóricas y prácticas.
2. Bibliografía recomendada.
3. Bases de datos de legislación, jurisprudencia, doctrina científica y formularios.
4. Plataforma MOODLE.

Apoyo tutorial:

1. Tutoría presencial.
2. Tutoría virtual.

13. Calendarios y horarios:

Establecidos por la Facultad de Derecho

14. Idioma en que se imparte:

Castellano